



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00719701--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual las Secretarías Académicas de esta Facultad solicita la actualización de la nómina de Escuelas y Departamentos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que las Ordenanzas 01-HCD-1999 y sus modificatorias: 05-HCD-2007 y 04-HCD-2009, en las que se establece y el H. Consejo Directivo aprueba la Organización Académico-Administrativa de la Facultad, el texto ordenado de estos actos administrativos aprobado por Resolución Decanal N° 745/2010;

Que por Resolución N° 453-H.C.D.-2005, se dispone que cada vez que H. Consejo Directivo modifique una disposición de carácter general, se proceda por Secretaría General a confeccionar el texto ordenado de la norma en cuestión; y

Que es necesario mantener actualizada la normativa vigente a fin de que refleje la estructura administrativa actual de la Facultad;

Que del proceso de autoevaluación para las acreditaciones nacionales y Arcusur en curso surgieron observaciones que necesitan ser atendidas para atravesar exitosamente el proceso;

Que la estructura de la facultad es dinámica y que se han incorporado carreras, escuelas y departamento a esta Facultad desde la aprobación del texto ordenado que compila las Resoluciones y Ordenanzas citadas previamente;

Que el texto ordenado vigente data del año 2010 y que es preciso agilizar los procesos de actualización de las normas, en un todo de acuerdo con los criterios de desburocratización de la Universidad;

Las normativas mencionadas ut supra menciona que la nómina de Escuelas y Departamentos podrá ser modificada por Resolución del H. Consejo Directivo según lo demande la oferta académica de la Facultad;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Actualizar la nómina de Escuelas según la siguiente lista:

1. Escuela de Biología
2. Escuela de Geología
3. Escuela de Ingeniería Aeroespacial
4. Escuela de Ingeniería Biomédica
5. Escuela de Ingeniería Civil
6. Escuela de Ingeniería Electrónica
7. Escuela de Ingeniería en Agrimensura
8. Escuela de Ingeniería en Computación.
9. Escuela de Ingeniería Industrial
10. Escuela de Ingeniería Mecánica Electricista
11. Escuela de Ingeniería Química.

Art. 2°).- Actualizar la nómina de Departamentos Didáctico Científicos según la siguiente lista:

1. Aeronáutica
2. Agrimensura
3. Bioingeniería
4. Computación
5. Construcciones Civiles
6. Diseño
7. Diversidad Biológica y Ecología
8. Electrónica
9. Electrotecnia
10. Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología
11. Estructuras
12. Física
13. Fisiología
14. Geología Aplicada
15. Geología Básica
16. Hidráulica
17. Ingeniería Económica y Legal
18. Máquinas
19. Matemática
20. Materiales y Tecnología
21. Producción Gestión y Medio Ambiente
22. Química
23. Química Industrial y Aplicada

Art. 3°).- Toda referencia y designación realizada para la Escuela de Ingeniería Aeronáutica es extensiva a su nueva denominación, Escuela de Ingeniería Aeroespacial.

Art. 4°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los Departamentos, a las Escuelas, comuníquese a las Secretarías Académicas Área Ingeniería, Área Biología y Área Geología, al

Área de Apoyo Administrativo a la Función docente, al Área de Comunicación Institucional a fin de dar amplia difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

VR/Mbl